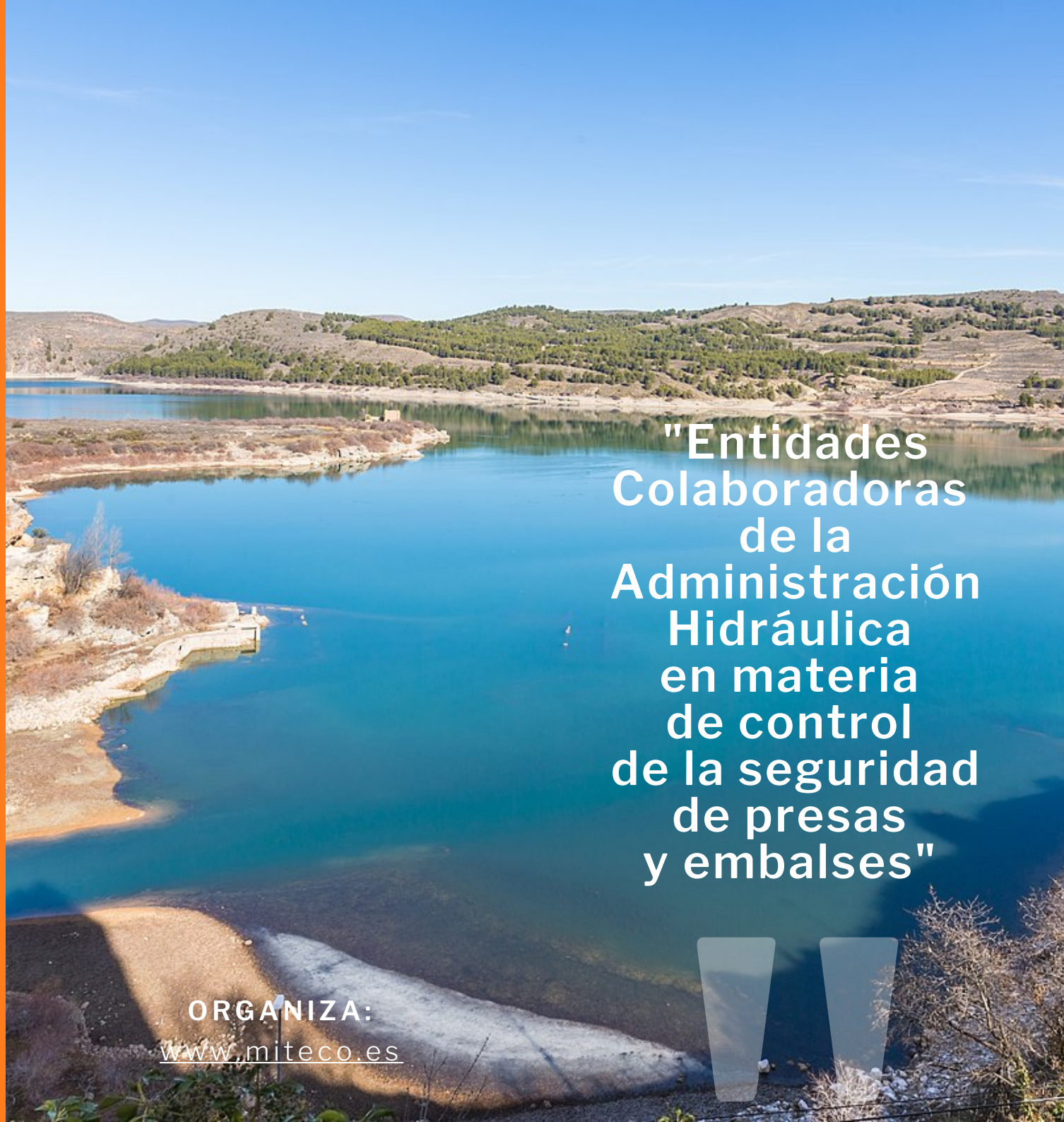




Una Jornada para dar a conocer al sector qué condiciones se les van a exigir a las entidades colaboradoras, qué procedimiento se va a seguir para obtener, mantener y renovar ese título, a qué actividades van a poder extender su colaboración, qué facultades y competencias se van a exigir a su personal y cuál será su ámbito funcional de actuación.

Fecha: 17 de diciembre



"Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica en materia de control de la seguridad de presas y embalses"

ORGANIZA:
www.miteco.es



PRESENTACIÓN

El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, introdujo en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico el Título VII, dedicado a la seguridad de presas, embalses y balsas, y en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades de sus titulares, así como las funciones y cometidos de las Administraciones competentes en materia de control de su seguridad. Para un mejor control de esa seguridad el Reglamento del Dominio Público Hidráulico introduce una nueva figura, las entidades colaboradoras, aquellas entidades públicas o privadas que, mediante la obtención del título correspondiente, quedan autorizadas a colaborar con la Administración Pública competente

en las labores de control, de carácter técnico especializado, relativas a la seguridad de presas y embalses. El pasado 13 de abril se publicó el Real Decreto 264/2021, mediante el que se aprueban las nuevas normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses. Con esa aprobación cobraba de nuevo relevancia esa figura de las entidades colaboradoras en materia de seguridad de presas, que hasta ahora no había sido desarrollada, pero que parece revelarse ahora como el mejor instrumento para garantizar a la sociedad que se efectúa un adecuado seguimiento de esa actividad por parte de la Administración y que el nivel técnico bajo el que se realiza es el más elevado.

PROGRAMA

10:00 a 10:30 Introducción.

Teodoro Estrela Monreal. Director General del Agua.

10:30 a 11:00 Proyecto de Orden Ministerial que desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras en materia de seguridad de presas y sus embalses.

Elena Román Barreiro. Dirección General del Agua

11:00 a 11:30 Proceso de acreditación de las entidades colaboradoras en materia de seguridad de presas y sus embalses.

Luis Manuel Rodríguez Martín. ENAC
Moderador: Juan Carlos de Cea Azañedo

11:30 a 12:30 Debate.

Daniel Sanz Jiménez. Dirección General del Agua



[Enlace para preinscripciones](#)